



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2576/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 02/10/2024

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Nº 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La Resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; Resolución Nº 240/1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **FRIOFORT S.A., Nº LEEPP 13-33**, se encuentra habilitado al mercado de la **REPUBLICA POPULAR CHINA**, mediante resolución 369/2022 de fecha 14/02/2022.
3. Que se ha realizado la tramitación de la habilitación del establecimiento **FRIOFORT S.A., Nº LEEPP 13-33** a través de la plataforma CIFER de la República Popular China,
4. Que la **Circ. Nº 571/2023 de Jefe de División de Protección Pecuaria** del Servicio Agrícola y Ganadero, informa nuevas vigencias de las habilitaciones.

RESUELVO:

1. **HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|---|
| Razón Social: | FRIOFORT S.A. |
| RUT: | 96.584.740-3 |
| Dirección: | Alberto Krumm Valencia 0613, Buin. Región Metropolitana |
| Nº de Registro LEEPP: | 13-33 |

| | |
|-----------------|--------------------------|
| Mercado o País: | REPUBLICA POLPULAR CHINA |
|-----------------|--------------------------|

| Actividad | Especie | Línea |
|---------------------|----------------------------|------------------------|
| Almacén Frigorífico | Bovino, Cerdo, Ovino, Ave. | Alimentos Congelados |
| | | Alimentos Refrigerados |
| | | Servicio de Congelado |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de julio de 2028.
4. DERÓGESE la resolución Exenta N° 369/2022 de fecha 14-02-2022 del Director Regional SAG, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|----------------------------------|-------------------|
| 571/2023Circular | 03/08/2023 |

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Jorge Andrés Henríquez López - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Jose Luis Ramos Luna - Funcionario Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez - Profesional Unidad Pecuaria (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rafael Tagle - Gerente Frioport S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=164630795&hash=2bc8f>